

CUARTA PARTE

PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003 - 2005

Presupuesto Multianual 2003 - 2005

1. Introducción

En el documento correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2002, se incluyó por primera vez un anexo destinado a explorar el comportamiento a mediano plazo de las variables fiscales más relevantes, con base en una proyección de las principales variables macroeconómicas, elaborada por la autoridad monetaria.

Dicho anexo, denominado “Presupuesto Multianual 2002-2004”, constituyó una primera aproximación al tema de la presupuestación plurianual en Guatemala, y fue a su vez un esfuerzo inicial de parte del Ministerio de Finanzas Públicas para dar respuesta al mandato legal plasmado en el artículo 8 del Decreto 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”.

En la literatura técnica se argumenta que la ausencia de un marco presupuestario de mediano plazo suele conducir, entre otros problemas, a inconsistencias entre los gastos que anualmente se programan y la capacidad financiera real del Estado, y a modificar las prioridades del gasto público en función de objetivos coyunturales. Se trata de un argumento que no ha perdido validez, por cuanto una evaluación de la ejecución presupuestaria en Guatemala, a lo largo de los últimos diez años, evidencia la recurrencia de dos situaciones paralelas:

- a) gran variabilidad en cuanto a los niveles de ejecución presupuestaria reportados por distintas dependencias del Gobierno Central, y
- b) existencia de gastos presupuestados, que se encuentran muy por encima de la capacidad de ejecución de las instituciones, particularmente en lo referente a la inversión pública.

Ambos factores conducen a que la asignación de los recursos públicos, diste mucho de ser la más eficiente, lo cual resulta especialmente problemático en un contexto en el que los recursos públicos han venido creciendo a un ritmo muy inferior al de las demandas de la población y los diversos compromisos asumidos por el Estado.

Una de las soluciones para garantizar una mejor asignación de recursos, que se recoge en los principios del Pacto Fiscal, consiste en trascender el horizonte de corto plazo que tradicionalmente ha caracterizado al proceso de presupuestación pública. En la medida en que se asuma una visión de nación de mediano y largo plazo, será posible vincular los procesos presupuestarios anuales, con los objetivos trazados en las políticas sectoriales de gobierno, que por su propia naturaleza se fijan a plazos plurianuales.

El presente **Presupuesto Multianual 2003-2005** se ha formulado, pese a mantener un carácter de ejercicio exploratorio, teniendo en cuenta las orientaciones generales de la política del Gobierno de la República, que incluyen una serie de compromisos de carácter financiero, cuyo cumplimiento debe garantizarse en virtud de la normativa constitucional y/o los instrumentos jurídicos y políticos que les dieron origen.

Se ha tomado como punto de partida una estimación técnica y realista de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios para el período en cuestión, la cual se basa a su vez en la proyección del comportamiento de las principales variables macroeconómicas, elaborada por técnicos del Banco de Guatemala para el período 2003 – 2005 y que se presenta en el Cuadro 6.1.

Tal y como se indica en la literatura técnica existente, el Presupuesto Multianual no lleva la intención de constituirse en un compromiso rígido y de cumplimiento obligatorio para las autoridades de gobierno. Es válido el argumento de que las condiciones económicas y sociales de un país, así como las prioridades de la población y las políticas de gobierno, son elementos dinámicos y cambiantes, motivo por el cual un marco presupuestario de mediano plazo debe considerarse ante todo un instrumento de carácter indicativo y flexible; no obstante, también es importante destacar que la existencia de un Presupuesto Multianual es una muestra de la voluntad política y del convencimiento técnico, de que es necesario superar el horizonte de muy corto plazo que hasta ahora ha venido caracterizando a las políticas públicas. En tal sentido, su publicación como anexo del documento presupuestario anual, envía a los agentes económicos el mensaje de que el Gobierno de la República ha adquirido algún grado de compromiso en cuanto a los objetivos y metas de política fiscal expuestos en el Presupuesto Multianual.

En última instancia, la definición de un marco presupuestario de mediano plazo debe entenderse como un instrumento complementario de la política fiscal, que junto al Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se constituye en un elemento importante de la estrategia para la modernización de la administración pública.

2. Consideraciones generales

La formulación del Presupuesto Multianual forma parte de las atribuciones específicas del Ministerio de Finanzas Públicas, en su carácter de entidad rectora del proceso presupuestario público. Pese a encontrarse normado desde 1997, fecha de entrada en vigencia de la actual Ley Orgánica del Presupuesto, no fue sino hasta el año 2002 que se incluyó por primera vez un Presupuesto Multianual, como anexo al documento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

En aquella primera oportunidad, la formulación del Presupuesto Multianual tuvo un carácter de ejercicio exploratorio, buscando proyectar el comportamiento de los principales rubros de ingresos y gastos del Gobierno Central para los próximos tres años, tomando como bases: i) las variables macroeconómicas proyectadas para el período en cuestión; ii) el comportamiento histórico de los ingresos y gastos públicos en el período 1995-2002; iii) el contenido del Proyecto de Presupuesto 2003; iv) los compromisos de carácter financiero, establecidos legalmente, que afectan el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, tales como los Aportes Constitucionales y el IVA-Paz, y v) los compromisos financieros relacionados con las remuneraciones a los servidores públicos, las jubilaciones y pensiones y el servicio de la deuda pública, cuya atención no está sujeta a discrecionalidad por parte de las Autoridades del Organismo Ejecutivo.

Una de las principales conclusiones derivadas de aquella primera experiencia de presupuestación multianual, es que la existencia de numerosas rigideces presupuestarias limitan sobremedida la capacidad de maniobra financiera del Estado, y en el caso de realizar ajustes presupuestarios, éstos afectan especialmente a las compras de bienes y servicios y a la inversión real directa. Producto del análisis también se pudo comprobar que el efecto de las recientes reformas tributarias, se ha visto afectado por la práctica de fijar un destino específico a los ingresos, sean éstos recaudados a través del aumento a las tasas impositivas o mediante la creación de nuevos impuestos. Esto se debe a que cada incremento de ingresos, ha estado asociado a un incremento obligatorio y legalmente establecido de los gastos, con lo cual se incrementa la carga tributaria pero no se resuelve el problema de la insuficiencia de gasto discrecional que actualmente afecta al Estado.

Estos elementos se han incorporado en las estimaciones estadísticas que sustentan el Presupuesto Multianual 2003-2005, con el fin de refinar las proyecciones de ingresos y gastos, procurando reflejar con mayor exactitud el comportamiento de las variables fiscales y proporcionar un panorama objetivo y realista de lo que será la situación financiera del Estado, en caso de mantenerse la política fiscal actual.

No obstante, debe recordarse que, idealmente, el Presupuesto Multianual constituye la expresión financiera de una planificación sectorial de mediano plazo, reflejo de las políticas globales de Gobierno y materializada a través de los planes multianuales de Ministerios, Secretarías y demás instituciones que integran el Gobierno Central. Hasta que se cuente con información en este sentido, el Presupuesto Multianual mantendrá su carácter exploratorio, hecho que no le permite alcanzar su potencial en cuanto a ser un instrumento clave para la toma de decisiones de política económica y fiscal.

3. Principales beneficios del Presupuesto Multianual

En la literatura técnica relativa a la presupuestación multianual, existen consenso respecto a la necesidad de estimar el impacto macroeconómico de las variables fiscales, particularmente del déficit fiscal, la inversión pública y el endeudamiento, tanto interno como externo. Esta información, junto con los datos relativos a gastos rígidos, mencionados en el numeral anterior, constituye un insumo clave para la definición de la política fiscal, ya que permite a las altas Autoridades de Gobierno estimar: i) desde el punto de vista presupuestario, las futuras necesidades de ingresos fiscales, así como las presiones de caja que probablemente se enfrentarán en períodos posteriores, y ii) desde el punto de vista macroeconómico, los probables efectos que, sobre la economía en su conjunto, tendrán las decisiones de gasto público y financiamiento del déficit.

También existe consenso en torno a que los efectos macroeconómicos de las variables fiscales no son de corto, sino de mediano y largo plazo, y afectan directa o indirectamente otras áreas de la política económica, tales como la programación monetaria del banco central y las políticas cambiaria y crediticia. Más importante aún es el hecho de que las decisiones de política fiscal envían señales a los agentes económicos del sector privado, los cuales las incorporan a sus expectativas de crecimiento económico y a sus decisiones de consumo e inversión.

Partiendo de esta concepción, se puede afirmar que el principal beneficio de formular un Presupuesto Multianual, se encuentra en el hecho de que éste contribuye a la transparencia fiscal, dejando explícito no solamente el marco macroeconómico previsto por las autoridades de Gobierno, sino las principales líneas de acción que los organismos responsables de la conducción de política fiscal adoptarán en consecuencia. De esta suerte, los agentes económicos contarán con información más certera para incorporar a sus expectativas, y por ende, al proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, el Presupuesto Multianual funciona como complemento al Sistema Nacional de Inversión Pública, para superar algunas de las debilidades usuales en el proceso tradicional de formulación presupuestaria, las cuales se derivan de la necesidad de asignar recursos públicos limitados para satisfacer necesidades sociales ilimitadas. Entre las ventajas adicionales que pueden obtenerse al adoptar un sistema de presupuestación multianual que abarque al Gobierno Central en su conjunto, podrían mencionarse:

- Un Presupuesto Multianual mejora la vinculación entre las políticas públicas, el gasto público y la realidad macroeconómica, requisito indispensable para hacer operativo el sistema del presupuesto por programas;
- Contribuye a armonizar las demandas sociales e institucionales con la disponibilidad proyectada de los recursos fiscales, hecho que a su vez tiende a reducir las presiones para incluir determinados gastos en el presupuesto anual, incluso cuando no existe la certeza de recursos para su financiamiento;
- Permite el diseño de una política fiscal de mediano plazo que permita reducir el impacto macroeconómico de los choques externos, con el propósito de evitar desequilibrios que conduzcan a medidas de ajuste drástico, que afecten la continuidad de programas y proyectos de interés social;

- Finalmente, el Presupuesto Multianual es el mejor complemento para todo plan nacional de desarrollo, el cual se basa en principios de carácter general (tales como los que contienen los Acuerdos de Paz, el Pacto Fiscal y la Estrategia para la Reducción de la Pobreza), pero que necesita sujetarse a las restricciones presupuestarias que enfrenta el Estado por el lado de los ingresos (limitación de los recursos fiscales) y de los gastos (existencia de gastos rígidos no discrecionales).

De esta suerte, sigue siendo válido el argumento expresado en la Exposición de Motivos del Presupuesto Multianual 2002-2004, según el cual el Presupuesto Multianual se constituye en un valioso instrumento para la toma de decisiones de política económica. No obstante, como se discutirá más adelante, su éxito depende no solamente de aspectos técnicos, sino también del respaldo político que esta herramienta obtenga por parte de las autoridades superiores del Organismo Ejecutivo.

4. Instrumentos básicos

En la formulación del Presupuesto Multianual, independientemente de su período de vigencia, deberán considerarse como mínimo dos grandes fuentes de información:

- a) Las orientaciones generales de la política de Gobierno, plasmadas en instrumentos concretos que orienten el accionar de las distintas instituciones y especifiquen los resultados que se espera obtener a través de la gestión pública; y
- b) El análisis estadístico, que fundamentado en estimaciones del comportamiento de las principales variables macroeconómicas, permita proyectar las variables fiscales; éstas a su vez se basan en la construcción de series de tiempo, que proporcionan información relevante sobre el comportamiento previo de las variables fiscales y su sensibilidad ante cambios en las variables socio-económicas relacionadas.

El Presupuesto Multianual debe entenderse como la expresión financiera de las políticas públicas de mediano plazo, motivo por el cual debe combinar tanto la definición de la política de Gobierno, como los aspectos más relevantes del comportamiento esperado de la economía. La combinación adecuada de estos elementos garantiza que el Presupuesto Multianual cumpla su función como instrumento indicativo para la gestión pública, con una visión realista y objetiva de la capacidad de acción y limitaciones del Estado, pero sin apartarse de los objetivos trazados por el Gobierno de la República.

Es por ello que, además de los instrumentos estadísticos y técnicos que se han de emplear en la determinación de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, se han adicionado consideraciones que emanan de los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Acuerdos de Paz
- Pacto Fiscal
- Plan de Gobierno 2000-2004
- Matriz de Política Económica
- Matriz de Política Social
- Matriz de Seguridad y Defensa
- Estrategia para la Reducción de la Pobreza

5. Vigencia

Siguiendo la metodología del año anterior, para el presente Presupuesto Multianual se ha definido un período de tres años 2003-2005, partiendo del Presupuesto Recomendado para el Ejercicio Fiscal 2003, y habiendo efectuado una revisión de las cifras correspondientes al año 2004.

6. Variables macroeconómicas

La estimación de los ingresos, gastos y fuentes financieras contenidos en el presente Presupuesto Multianual se fundamenta en el cuadro de variables macroeconómicas que se presenta a continuación. Las cifras contenidas en dicho cuadro fueron proyectadas por el Banco de Guatemala y ajustadas por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El Banco de Guatemala realiza revisiones y actualizaciones periódicas de sus cifras, incorporando la información disponible recientemente. Por lo tanto, para mantener consistencia con las proyecciones macroeconómicas vigentes, el Presupuesto Multianual se constituye en un instrumento de carácter flexible que debe revisarse y reformularse periódicamente.

Cuadro 6.1
Variables Macroeconómicas Estimadas
Período 2003 – 2005

Variables	2003	2004	2005
Producto interno bruto (millones de Q.)	195,954.7	212,949.3	231,812.7
Crecimiento real (%)	2.8	3.7	3.0
Crecimiento nominal (%)	8.3	8.7	8.9
Inflación promedio (%)	5.0	4.0	3.5
Exportaciones (millones de EUA\$)	2,722.2	3,002.6	3,290.9
Importaciones (millones de EUA\$)	5,937.8	6,276.2	6,778.3

Fuente: Datos del Banco de Guatemala, ajustados por técnicos del MFP

7. Metodología

La formulación del Presupuesto Multianual se efectúa mediante un proceso en dos sentidos, en donde intervienen tanto las autoridades a cargo de fijar las políticas públicas (proceso que va “de arriba hacia abajo”), como las instituciones y entidades encargadas de instrumentalizar dichas políticas, traduciéndolas en actividades, programas y proyectos concretos (proceso que va “de abajo hacia arriba”).

No obstante, el actual esfuerzo de presupuestación multianual ha sido formulado por el Ministerio de Finanzas Públicas en un nivel muy agregado, sustentándose fundamentalmente sobre aspectos de carácter global, entre los que destacan: (i) El comportamiento estimado de las variables macroeconómicas, definidas por la autoridad monetaria; (ii) el comportamiento histórico de las variables fiscales (período 1995-2002); y (iii) los grandes lineamientos de política económica definidos por el Gobierno de la República.

La metodología para la formulación del Presupuesto Multianual, sigue la lógica que a continuación se presenta:

- a) Se procede a realizar una estimación de los recursos del Estado, los cuales dependen en gran medida del nivel de la actividad económica interna, y por lo tanto deben ser estructurados conforme a las estimaciones y proyecciones de las principales variables macroeconómicas. Adicionalmente, la estimación de los recursos del estado debe recoger el efecto probable del cambio en las leyes tributarias, y en cualquier otro aspecto que provoque cambios en su tendencia normal.
- b) Determinados los ingresos con que se estima contar para el período 2003-2005, se procede a la determinación de los egresos, bajo el supuesto de que los programas y proyectos del Gobierno Central se desarrollan normalmente, dentro de lo previsto en el Plan de Gobierno, y los compromisos en materia económica, social o política a los que el gobierno actualmente está sujeto.
- c) Se plantean métodos estadísticos para la estimación del comportamiento futuro de las variables fiscales del gasto, procurando que estos métodos recojan la tendencia normal de los diferentes tipos de gasto, las políticas de gobierno, y el posible cambio en su orientación.
- d) Como resultado del anterior análisis, se estructura la situación financiera proyectada del Gobierno Central, enfatizando en los hallazgos más importantes. A manera de obtener un marco más general del efecto que la actuación del gobierno tiene sobre la economía, se determinan los denominados indicadores macroeconómicos del sector fiscal.

A medida que se difunda en nuestro medio la cultura de la presupuestación multianual, el proceso irá incorporando progresivamente nueva información, especialmente la relativa a las políticas sectoriales, para lo cual se contará con la participación de todas las unidades ejecutoras del Gobierno Central. Al alcanzar este objetivo, el Presupuesto Multianual ganará en detalle y en exactitud, tornándose en un instrumento aún más valioso para la toma de decisiones de política económica.

7.1 Metodología de estimación de ingresos tributarios

La estimación de los ingresos tributarios para el período 2003-2005 se sustenta sobre los valores de las variables macroeconómicas indicadas en el cuadro 6.1, y sobre el cierre estimado con base en la recaudación al mes de junio del año 2002, de Q.18,983.7 millones. En el monto indicado se incluye un incremento estimado por medidas administrativas cuantificable en Q.350.0 millones en términos netos, al igual que para el año 2003, por la cantidad de Q.1,000.0 millones; este incremento será producto del esfuerzo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- en el desarrollo de la recaudación y

fiscalización en las áreas fronterizas, que permitirá reducir la evasión tributaria en los impuestos al comercio exterior, principalmente los derechos arancelarios y el impuesto al valor agregado a las importaciones.

Adicionalmente, para las proyecciones del período se consideraron algunos criterios específicos para cada impuesto, los cuales se detallan a continuación:

Impuesto sobre la renta.

Para el cálculo de la proyección de este impuesto se consideró la estructura de la recaudación en el año 2001 de los regímenes que caracterizan al impuesto sobre la renta, que se muestran cuadro 7.1.

Cuadro 7.1

Estructura de los Regímenes del Impuesto Sobre la Renta

Regímenes	%
TOTAL	100.00
a) ISR trimestral que se sintetiza en el pago anual	53.90
b) Régimen de retenciones a domiciliados	18.80
c) Régimen de retenciones a no domiciliados	16.30
d) Impuesto sobre productos financieros	9.50
e) Régimen especial de pago mensual	0.75
f) ISR que se cobra sobre los convenios de pago	0.75

El impuesto sobre la renta trimestral crece aproximadamente al ritmo de la actividad económica nominal y es afectado por el acreditamiento del impuesto sobre las empresas mercantiles y agropecuarias pagado en el año inmediato anterior, que de acuerdo a lo observado asciende aproximadamente a un 80.0%; sin embargo, debido al incremento en la tasa del impuesto, se estima que durante el período se acredite el 75.0% en los pagos trimestrales del impuesto sobre la renta.

Respecto al régimen de retenciones a domiciliados, se ha observado un crecimiento anual de aproximadamente el 2.0%, debido a que la mayor parte de las retenciones se obtienen de los asalariados en relación de dependencia, mismas que crecen menos que proporcionalmente al crecimiento de la actividad económica. Más allá de este crecimiento tendencial, se espera para el año 2003 una recaudación adicional de Q.195.6 millones, como efecto de la disminución de 100.0% a 50.0% del acreditamiento del impuesto al valor agregado en el impuesto sobre la renta.

Las retenciones a no domiciliados ha crecido a un ritmo constante del 11.0% anual, por lo que se espera que continúe de la misma forma. Por otro lado, los últimos tres regímenes, cuya incidencia es marginal en la recaudación total de este impuesto, se espera que crezcan en relación del PIB nominal.

Impuesto sobre empresas mercantiles y agropecuarias.

De acuerdo a la base gravable, los contribuyentes utilizan en un 29.5% el régimen de declaración sobre los activos netos y en un 70.5% sobre los ingresos brutos. De esa forma, se espera que la base gravable de activos netos crezca de acuerdo al crecimiento del PIB real y la base gravable de ingresos brutos al ritmo de incremento del PIB nominal.

Impuestos sobre el patrimonio.

El impuesto único sobre inmuebles ha venido disminuyendo al ritmo del 30.0% anual, por el traslado progresivo de su administración a las municipalidades del país. Se espera que dicha tendencia se mantenga durante el período 2003-2005.

Derechos arancelarios a la importación.

La base gravable del impuesto lo constituye el valor CIF de las importaciones sujetas al pago de aranceles. De acuerdo a las variables macroeconómicas, el incremento esperado del valor CIF en Quetzales para el período 2003-2005 es de 9.5%, 12.4% y 13.4% respectivamente. Sin embargo, se hicieron ajustes de acuerdo a la vigencia de los programas de desgravación arancelaria y de las negociaciones comerciales con el resto del mundo, particularmente con México y la Republica Dominicana.

Impuesto sobre cemento, bebidas y tabaco.

La base de la proyección de estos impuestos es el crecimiento de la actividad económica real, en el caso del cemento y las bebidas, y nominal para el tabaco.

Impuesto sobre derivados del petróleo.

La base gravable del impuesto es el volumen en galones consumidos de los derivados del petróleo y el impuesto se cobra en Dólares de Estados Unidos de América. Por lo cual, se estima que la misma crecerá al ritmo de la actividad económica real y estará influenciado por la depreciación del tipo de cambio promedio nominal sugerido por el Banco de Guatemala.

Impuesto al valor agregado doméstico

El impuesto al valor agregado domestico se caracteriza por los regímenes identificados en el cuadro 7.2. Para la proyección se observó el ritmo de crecimiento de cada uno de los regímenes, de esta cuenta, el normal y el de inmuebles crecen al ritmo de la actividad económica nominal; el pequeño contribuyente al 4.4% anual, y los dos últimos, a un ritmo similar al del PIB nominal.

Cuadro 7.2

Estructura de los Regímenes del Impuesto al Valor Agregado Doméstico

Regímenes	%
TOTAL	100.00
a) Régimen normal	88.20
b) Régimen de inmuebles	9.40
c) Pequeño contribuyente	1.20
d) Por convenios	0.60
e) Vehículos	0.60

Impuesto al valor agregado sobre importaciones

Al igual que los derechos arancelarios a la importación, la base gravable de este impuesto lo constituye el valor CIF de las importaciones, al que hay que adicionar el valor de los derechos arancelarios a la importación -DAI- pagados por los importadores.

Impuesto sobre pasajes aéreos

Este impuesto ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos meses, lo cual se explica por las fluctuaciones que se han registrado en el tráfico aéreo internacional en general, y en el turismo en particular.

Impuesto sobre timbres y papel sellado

La base gravable principal del impuesto lo constituyen los contratos en valores que sirven para traspasar la propiedad de diferentes bienes muebles, así como las escrituraciones que realizan los notarios del país. Se espera que la misma continúe creciendo al ritmo de la actividad económica nominal.

Impuesto sobre circulación de vehículos

La base gravable del impuesto es el valor de los vehículos en circulación, la cual se deprecia al ritmo del 10.0% anual por la estructura del impuesto. Sin embargo, el cobro del impuesto se incrementa con los nuevos vehículos en circulación, factor que fue incluido en el cálculo.

Salida del país

En lo que corresponde a este impuesto, se prevé que su crecimiento sea de acuerdo al crecimiento del PIB nominal, incluyendo un componente por la depreciación de la moneda, ya que se trata de un gravamen que se cobra en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Regalías e hidrocarburos compartibles

De acuerdo a la proyección de regalías e hidrocarburos compartibles para el período 2003-2005, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas mantiene la misma estimación del año 2002, con ajuste al tipo de cambio, en vista de que no se prevén incrementos en la producción.

Cuadro 7.3

Ingresos Tributarios Netos del Gobierno Central

Cifras en millones de Quetzales

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2003	2004	2005
INGRESOS TRIBUTARIOS	20,584.70	24,333.39	26,646.86
1. Directos	5,087.60	5,822.04	6,588.83
Sobre la renta	2,369.00	2,937.83	3,549.97
EMA	2,709.60	2,875.04	3,029.42
Sobre el patrimonio	9.00	9.17	9.44
2. Indirectos	15,497.10	18,511.35	20,058.03
Sobre las importaciones	2,530.10	2,719.80	2,975.57
Bebidas	305.60	316.95	326.46
Cigarrillos	266.90	293.63	319.76
Derivados del petróleo	1,804.80	1,903.43	1,986.02
IVA sobre bienes y servicios	3,496.31	4,511.15	4,903.75
IVA sobre importaciones	6,104.59	7,720.33	8,446.35
Sobre pasajes aéreos al exterior	95.19	100.77	105.11
Timbres	181.80	200.00	217.80
Sobre circulación de vehículos	223.80	228.99	234.26
Salida del país	183.10	204.88	226.01
Regalías e hidrocarburos compartibles	220.98	224.72	227.65
Distribución del Cemento	81.40	84.41	86.95
Otros impuestos indirectos	2.54	2.28	2.34

7.2 Metodología de estimación de ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios incluyen derechos, tasas, montepío, venta de bienes y servicios, intereses, dividendos o utilidades, subastas de frecuencias, arrendamientos, multas y donaciones. Un porcentaje de estos recursos es de carácter privativo para las instituciones que los generan, mientras que el porcentaje restante ingresa al fondo común del Gobierno Central.

Para fines de Presupuesto Multianual, estos ingresos se proyectaron de acuerdo al comportamiento de una serie histórica de 11 años y a variables directamente relacionadas con cada una de las fuentes de ingresos.

Medida importante a destacar para el año 2003, es que la Dirección General de Migración tiene previsto incrementar en un 100% el valor de los pasaportes ordinarios (de Q. 100.00 a Q. 200.00), y los pasaportes oficiales y diplomáticos (de Q.50.00 a Q.100.00).

Para el caso de los ingresos por montepío, la estimación del período se realizó sin contemplar una política salarial, contemplando únicamente un incremento interanual por ascensos y reclasificaciones de puestos, que se encuentra alrededor del 4.5%.

La determinación de las donaciones para el año 2003, que asciende a Q.336.9 millones, fue el resultado de reuniones de trabajo entre diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, unidades ejecutoras y Ministerio de Finanzas Públicas. Para los años 2004 y 2005 se utilizó una estimación preliminar, elaborada conjuntamente por las Direcciones Técnica del Presupuesto y de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los recursos de capital se componen básicamente de la recuperación de préstamos internos, entre los que se cuentan los créditos concedidos por el Gobierno Central a la Empresa Portuaria Quetzal, la Empresa Municipal de Agua y la Municipalidad de Guatemala. Para el caso de la Empresa Portuaria Quetzal, se proyectan ingresos únicamente para el año 2003, debido al próximo vencimiento del convenio de préstamo.

Cuadro 7.4

Estimación de Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital

Cifras en millones de Quetzales

Descripción	APROBADO 2003	2004	2005
TOTAL (A + B)	1,433.0	1,512.8	1,259.9
A. Ingresos No Tributarios	1,330.0	1,506.7	1,253.7
1. Ingresos no tributarios	243.5	283.2	284.6
Derechos	86.0	112.9	119.4
Tasas	111.8	120.8	110.9
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	16.7	17.6	19.0
Multas	5.7	6.3	6.9
Otros ingresos no tributarios	23.3	25.7	28.5
2. Contribuciones a la seguridad social	452.2	472.5	493.8
3. Venta de bienes y servicios	214.3	229.0	250.7
Venta de bienes	52.4	53.0	58.1
Venta de Servicios	161.9	176.0	192.6
4. Rentas de la propiedad	82.5	86.8	92.7
Intereses	8.2	7.4	7.7
Dividendos	59.0	62.7	66.6
Arrendamiento de tierras y terrenos	14.3	15.8	17.3
Subasta de frecuencias	1.0	1.0	1.0
5. Transferencias corrientes	337.5	435.2	131.9
B. Recursos de capital	103.0	6.1	6.2

7.3 Estimación de los egresos.

La fase de la presupuestación multianual, mediante la cual se predicen los valores futuros de las principales variables fiscales reviste un carácter de trascendental importancia, ya que por medio de ellas se modela el comportamiento esperado del gasto público, a través del cual se provee a la población de los bienes y servicios esenciales. Puesto que el gasto público puede considerarse como la materialización de las políticas de gobierno, predecir su comportamiento futuro tiene implicaciones importantes para la orientación de la política fiscal, y su efecto probable en la estabilidad macroeconómica.

Dado que en toda estimación basada en variables de predicción que se generan a partir de la interacción de factores económicos, sociales y políticos, existe siempre un factor imprevisible de aleatoriedad, pronosticar las variables fiscales implica la necesidad de plantear un conjunto de supuestos bajo los cuales la interpretación de los hallazgos sea fácilmente comprensible. Por tanto, se presentan a continuación los principios y supuestos en los que se fundamenta la estimación de los egresos para la formulación del Presupuesto Multianual 2003-2005.

7.3.1. Principios y supuestos.

Estructura administrativa del Estado.

Uno de los supuestos principales para la formulación del Presupuesto Multianual 2003-2005, es que la estructura de la administración del Estado no será objeto de modificaciones sustanciales (creación, fusión o disolución de instituciones y/o entidades), particularmente cuando las mismas implique incrementos significativos del gasto público.

Ajuste a la capacidad financiera del Estado.

De acuerdo con la teoría del marco presupuestario de mediano plazo, la estimación del gasto público debe tomar en cuenta el comportamiento proyectado de las principales fuentes de recursos públicos, especialmente de los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, donaciones y préstamos externos. Los niveles de gasto contemplados en el Presupuesto Multianual 2003-2005 se han proyectado técnicamente, de manera que no sobrepasen la capacidad financiera estimada del Estado, asegurando su sostenibilidad en el tiempo, y procurando que el gasto público no constituya una fuente de desequilibrios macroeconómicos.

Gastos fijos.

Al efectuar la proyección de los egresos se tomó en cuenta la existencia de gasto de carácter fijo, particularmente los servicios de la deuda pública, los pagos a las clases pasivas del Estado, y los aportes que, por Ley, el Gobierno Central debe trasladar a diversas instituciones y/o entidades del sector público. Los gastos fijos presentan una tendencia estable, creciendo proporcionalmente de un período fiscal al otro, y son independientes de los ingresos, es decir, son gasto cuyo monto no puede ser ajustado discrecionalmente por autoridades gubernamentales.

Gastos flexibles.

Históricamente los gastos flexibles, cuyos principales componentes son las compras de bienes y servicios, y las transferencias corrientes, se han ajustado a la disponibilidad de ingresos corrientes en cada período. Para la formulación del Presupuesto Multianual 2003-2005 se sostiene que el comportamiento de este tipo de gasto se mantendrá invariable a lo largo del período en estudio.

Gastos del capital.

El gasto de capital (inversión pública) se proyecta tomando en cuenta las disponibilidades de recursos internos y los desembolsos programados de recursos externos para el período 2003-2005. Adicionalmente, se consideran en su cálculo, la información del banco de proyectos definidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como parte del Sistema Nacional de Inversiones Públicas -SNIP-.

Endeudamiento público.

La emisión y colocación de Bonos del Tesoro se realizará con el propósito de cubrir las insuficiencias que los recursos corrientes del Estado pudieran mostrar durante el período 2003-2005.

7.3.2. Metodología de la Estimación.

Basado en la teoría del marco presupuestario de mediano plazo, en la estimación del presente Presupuesto Multianual se incluyó toda la información con que fue posible contar, a manera de recoger el comportamiento histórico de las variables de predicción y endógenas, tomando en cuenta los factores más importantes que podrían incidir en su comportamiento futuro. La base de datos sobre la cual se sustentan las estimaciones del presupuesto multianual, se conformó con las siguientes fuentes de información estadística:

- Las estimaciones sobre escenarios macroeconómicos proyectados, que realiza el Banco de Guatemala. De aquí se obtuvieron los valores estimados para el período 2003-2005, del crecimiento real y nominal del Producto Interno Bruto, el nivel de precios esperados (inflación), y el tipo de cambio del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América.
- La estimación de ingresos del Estado para el período 2003-2005, que toma en cuenta el efecto de las variables macroeconómicas proyectadas sobre los ingresos fiscales, así como los resultados esperados de las reformas a las leyes tributarias.
- La estimación de las donaciones externas, así como la proyección de préstamos y desembolsos externos para los años 2003-2005.
- La estimación del pago de intereses y comisiones, y amortizaciones de la deuda pública, tanto a nivel interno como externo, para los años 2003-2005.
- El presupuesto por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y deuda pública) ejecutado de los años 1995-2002, y aprobado 2003.

Remuneraciones.

Al modelar los gastos en remuneraciones, se consideró como válido el supuesto de que las modificaciones en los niveles de empleo público (contrataciones y recortes de personal) guardan una fuerte dependencia con la disponibilidad de los ingresos corrientes del Estado, que constituyen la principal fuente de financiamiento de la nómina. Por otra parte, se considera que durante el período 2003-2005 no se aplicarán mecanismos de flexibilización del mercado laboral público, como el retiro voluntario, lo cual desestabilizaría la serie estadística con la que se cuenta al respecto.

De la observación de los datos se determinó una forma funcional cuadrática para las remuneraciones, siguiendo además algunas posiciones teóricas acerca del comportamiento deseable de dicha variable. De esa cuenta, la especificación estocástica de la función es:

$$\mathbf{Rem} = \beta_1 [\mathbf{Y}_{\text{corr}}]^2 + \beta_2 [\mathbf{Y}_{\text{corr}}] + \mu_i \quad \mu_i \sim N(0, \sigma_u)$$

En donde **Rem** representa los gastos en remuneraciones, **Y_{corr}** es el vector que recoge los ingresos corrientes, **β₁** y **β₂** son coeficientes, y **μ_i** es un término de error normalmente distribuido.

Bienes y servicios.

El gasto en bienes y servicios es un gasto recurrente de tipo flexible, y que guarda una estrecha relación con la disponibilidad de los ingresos corrientes del Estado. En tal sentido, se espera que los gastos en bienes y servicios presenten una respuesta media porcentual respecto a los ingresos corrientes.

Basados en la información estadística sobre los gastos en bienes y servicios y los ingresos del Estado, la relación funcional de las variables se definió doble logarítmica de la siguiente forma:

$$\ln[\mathbf{ByS}] = \beta_1 \ln[\mathbf{Y}_{\text{corr}}] + \beta_2 + \mu_i \quad \mu_i \sim N(0, \sigma_u)$$

En donde **ln(ByS)** son los valores logarítmicos del gasto en bienes y servicios, **ln(Y_{corr})** son los valores logarítmicos de los ingresos corrientes, **β₁** y **β₂** son coeficientes, y **μ_i** es un término de error normalmente distribuido.

Intereses de la deuda pública.

Los intereses y comisiones de la deuda pública interna se calcularon con base en la estimación de nuevas colocaciones, vencimientos y renegociaciones de bonos del tesoro. La estimación de los intereses y comisiones de la deuda externa por su parte, se realizaron tomando en cuenta los saldos a la fecha, y en la proyección de desembolsos de los préstamos externos que hasta el momento han sido contratados.

Prestaciones de la seguridad social.

El gasto por prestaciones a la seguridad social se refiere a los gastos efectuados por el Estado a sus jubilados y/o pensionados. Para sus estimación se asumió que el número de jubilados y pensionados crece en forma lineal de un año al otro, lo que permitió proyectar con un aceptable grado de confiabilidad el número de miembros de las clases pasivas del Estado para los años de 2003 a 2005.

Posteriormente se calculó el costo unitario anual que para el Estado representan los jubilados y/o pensionados, y se aplicó dicho factor a la cantidad esperada para el período en cuestión. Algebraicamente la relación se expresa de la siguiente manera:

$$\mathbf{PSS} = [\mathbf{Cu}] * [\mathbf{N}_e]$$

En donde **PSS** es el gasto por prestaciones de la seguridad social, **Cu** es el costo unitario anual que representa cada jubilado y/o pensionado, y **N_e** es el número esperado de jubilados y/o pensionados.

Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes están conformadas en una proporción significativa, por aportes que las diversas instituciones y/o entidades del Gobierno Central efectúan a favor de otras entidades del sector público, privado, personas individuales y entidades del sector externo. Por consiguiente, la variable en cuestión es considerada de carácter flexible y con una alta dependencia de la disponibilidad de ingresos por parte del Estado. Tomando en cuenta estas aseveraciones, se asumió una relación funcional de carácter lineal para las transferencias corrientes, estableciendo a los ingresos corrientes del Gobierno Central como la variable de predicción. Por tanto, se tiene que:

$$\mathbf{T}_{\text{corr}} = \beta_1 [\mathbf{Y}_{\text{corr}}] + \beta_2 + \mu_i \quad \mu_i \sim \mathbf{N}(0, \sigma_u)$$

En donde **T_{corr}** son los gastos por transferencias corrientes, **Y_{corr}** es el vector que recoge los ingresos corrientes, **β₁** y **β₂** son coeficientes, y **μ_i** es un término de error normalmente distribuido.

Transferencias de capital.

Este rubro constituye el principal componente del gasto de capital que efectúa el Gobierno Central, y comprende los egresos en concepto de aportes para la formación de capital (inversión) en que incurre el Estado anualmente, incluyendo entre otros, el aporte constitucional a las municipalidades del país. Dado que en su mayor parte este gasto se origina en mandatos de carácter legal, asignando a determinadas instituciones porcentajes fijos del presupuesto total, las transferencias de capital constituyen un gasto de carácter rígido. Esto sugiere que su relación con el nivel de ingresos corrientes es fuertemente positiva, lo cual se ha verificado a lo largo del período 1995-2002.

Tomando en cuenta la tendencia general del gasto público, y dado que no existe una razón suficiente para afirmar que puedan haber cambios estructurales en dicha tendencia, se planteó la siguiente relación funcional de segundo grado para la estimación de las transferencias de capital.

$$T_k = \beta_1 [Y_{\text{corr}}]^2 + \beta_2 [Y_{\text{corr}}] + \mu_i \quad \mu_i \sim N(0, \sigma_u)$$

En donde la variable T_k representa los gastos públicos por transferencias de capital, Y_{corr} es el vector que recoge los ingresos corrientes, β_1 y β_2 son coeficientes, y μ_i es un término de error normalmente distribuido.

Inversión real directa.

El gasto en inversión real directa abarca desde las compras de maquinaria y equipo por parte de las instituciones y entidades del Gobierno Central, hasta la ejecución de proyectos de infraestructura básica, y la construcción de bienes nacionales de uso común y no común.

La inversión pública es un gasto de características flexibles, y que depende directamente de la disponibilidad efectiva de recursos públicos para su ejecución. Por lo anterior, y tomando en cuenta su carácter recurrente, la inversión real directa (**IRD**) se supone linealmente relacionada al nivel del ahorro corriente (S_{corr}) y a los desembolsos de préstamos externos (**D**), por lo que para su estimación se planteó la especificación estocástica que sigue.

$$IRD = \beta_1 [S_{\text{corr}}] + \beta_2 [D] + \beta_3 + \mu_i \quad \mu_i \sim N(0, \sigma_u)$$

Aquí, β_1 , β_2 y β_3 son coeficientes, y μ_i es un término de error normalmente distribuido.

Inversión financiera.

Los gastos de inversión financiera (particularmente los que se originan debido a la constitución de fideicomisos), deben disminuir considerablemente a partir del ejercicio fiscal 2002, debido al cambio en la política del Gobierno de la República, con respecto al manejo y operación de los mismos. Para los ejercicios fiscales 2003 a 2005 se proyectaron niveles de inversión financiera semejantes a lo aprobado para 2002, con un ligero ajuste por inflación para el período en predicción.

7.4 Fuentes financieras.

Las fuentes financieras están constituidas por los recursos que se originan por el endeudamiento público interno y externo, y otras, entre las que se cuentan los ingresos producto de la desincorporación de activos del Estado. Para el caso en que el resultado financiero del Gobierno Central muestre una posición deficitaria, los recursos obtenidos de esta manera, son utilizados para cubrir la brecha entre los ingresos y egresos totales del Estado, de conformidad con la política del gobierno.

La estimación de las amortizaciones y desembolso de préstamos externos para el período 2003-2005, fue elaborada tomando en consideración la ejecución histórica de los recursos de préstamos, los requerimientos de las unidades ejecutoras, las nuevas contrataciones de préstamos realizadas a la fecha, y las variaciones estimadas en el tipo de cambio del Quetzal respecto al Dólar estadounidense.

En lo que respecta a las colocaciones externas, para el año 2003 se programó la colocación de US\$ 650.0 millones (Q. 5,297.5 millones), autorizada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto No. 62-2002 (Bonos Paz). No se contemplaron colocaciones adicionales de Bonos del Tesoro para los ejercicios fiscales 2004 y 2005, en el entendido de que la selección de mecanismos de financiamiento para el déficit fiscal, constituye una decisión que se basa en elementos coyunturales, difíciles de incorporar a un modelo econométrico.

8. Situación Financiera Proyectada del Gobierno Central.

El resultado del proceso de presupuestación multianual se ve reflejado en la formulación de la Situación Financiera Proyectada del Gobierno Central 2003-2005. Esta proyección sigue en términos generales los lineamientos sobre los cuales se fundamenta la política económica del Gobierno de la República, respetando los compromisos adquiridos por éste, que se orientan a propiciar la gobernabilidad y estabilidad económica.

La proyección de la Situación Financiera del Gobierno Central constituye un instrumento de trascendental importancia en la orientación de la política fiscal, ya que por medio de ella se pueden prever las implicaciones más relevantes que la actuación del Gobierno Central tiene sobre el comportamiento de la economía. Mas aún, revela la armonía entre política fiscal y política monetaria, que en lugar de excluirse, convergen hacia estrategias para propiciar el equilibrio macroeconómico, tanto a nivel interno como externo.

Adicionalmente, el Presupuesto Multianual proporciona una aproximación de los recursos futuros con los que el Estado puede contar, para con ello ajustar los techos del gasto público, priorizando los programas y proyectos que redunden en un mayor beneficio para la población.

Como lo muestra el cuadro 8.1, se espera para los próximos ejercicios fiscales una mejora significativa en los indicadores macroeconómicos del sector fiscal. Dentro de los aspectos más importantes, se puede mencionar que en general el ahorro corriente se mantiene en un nivel de alrededor del 2.0% PIB, constituyéndose en una fuente segura de recursos para financiar la inversión pública. Las cifras proyectan un crecimiento sostenido en términos nominales en cuanto a la recaudación de los ingresos, razón por la cual se espera poder cumplir con los compromisos más importantes del Gobierno de la República en los próximos años.

Cuadro 8.1

Situación Financiera Presupuesto Aprobado 2003 y Proyectada 2004-2005
Cifras en millones de Quetzales

CONCEPTOS		APROBADO 2003	PROYECTADO 2004	PROYECTADO 2005
I- INGRESOS TOTALES (1+ 2)		22,017.8	24,011.4	25,904.2
1	INGRESOS CORRIENTES	21,914.8	24,005.3	25,898.0
	Ingresos tributarios	20,584.7	22,498.6	24,644.3
	Impuestos Directos	5,087.6	5,822.0	6,588.8
	Impuestos Indirectos	15,497.1	16,676.6	18,055.5
	Ingresos No tributarios	992.6	1,071.5	1,121.8
	Transferencias Corrientes (donaciones)	337.5	435.2	131.9
2	INGRESOS DE CAPITAL	103.0	6.1	6.2
II- GASTOS TOTALES (1+ 2)		27,973.4	27,299.4	29,194.3
1	GASTOS CORRIENTES	18,181.8	19,236.1	20,454.4
	Gastos de Consumo	9,478.4	10,710.7	11,580.3
	Remuneraciones	6,820.8	7,656.4	8,185.0
	Bienes y Servicios	2,644.2	3,039.6	3,379.9
	Impuestos Indirectos	11.4	12.6	13.2
	Desuentos y Bonificaciones	2.0	2.1	2.2
	Rentas de la Propiedad	2,792.6	2,656.6	2,620.5
	Intereses de la Deuda Pública *	2,788.8	2,653.8	2,617.2
	Interna	1,159.9	1,179.2	1,214.4
	Externa	1,628.9	1,474.6	1,402.8
	Arrendamiento de Tierras y Tenencias	0.3	0.3	0.3
	Derechos sobre Bienes Intangibles	3.5	2.6	2.9
	Prestaciones de la Seguridad Social	1,880.3	1,752.7	1,812.2
	Transferencias Corrientes	4,030.5	4,116.0	4,441.5
2	GASTOS DE CAPITAL	9,791.6	8,063.3	8,739.9
	Inversión Real Directa	2,599.0	2,709.2	2,953.2
	Transferencias de Capital	6,943.7	5,093.9	5,518.7
	Inversión Financiera	248.9	260.2	268.0
III	RESULTADO FINANCIERO (-déficit/+ superávit) (EII)	(5,955.6)	(3,288.0)	(3,290.1)
IV	AHORRO CORRIENTE (II - III)	3,733.0	4,769.2	5,443.6
V	FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT	5,955.6	3,288.0	3,290.1
1	Financiamiento Externo Neto	5,457.6	417.3	(571.0)
	Desembolsos	1,875.3	1,994.9	1,046.7
	Negociación	5,297.5	-	-
	Amortizaciones	1,715.2	1,577.6	1,617.7
2	Financiamiento Interno Neto	-	-	-
	Negociación	-	-	-
	Amortizaciones	-	-	-
3	Otras Fuentes de Financiamiento	498.0	2,870.7	3,861.1
	Venta de Acciones	-	-	-
	Variación de Caja	498.0	2,870.7	3,861.1
Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal				
	PRODUCCIÓN INTERNO BRUTO (millones de Q.)	195,954.7	212,949.3	231,812.7
	CRECIMIENTO REAL DEL PIB	2.8	3.7	3.0
	INFLACIÓN ACUMULADA ANUAL	5.0	4.0	3.5
	PRESUPUESTO TOTAL / PIB	15.2	13.6	13.3
	INGRESOS TOTALES / PIB	11.2	11.3	11.2
	INGRESOS CORRIENTES / PIB	11.2	11.3	11.2
	INGRESOS DE CAPITAL / PIB	0.1	0.0	0.0
	CARGA TRIBUTARIA	10.5	10.6	10.6
	GASTOS TOTALES / PIB	14.3	12.8	12.6
	GASTOS CORRIENTES / PIB	9.3	9.0	8.8
	GASTOS DE CAPITAL / PIB	5.0	3.8	3.8
	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA / PIB	2.3	2.0	1.8
	DÉFICIT A PIB	(3.0)	(1.5)	(1.4)
	AHORRO EN CUENTA CORRIENTE / PIB	1.9	2.2	2.3
	TOTAL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO (millones de Q.)	29,688.6	28,877.0	30,812.0
	TOTAL DE EDUCACIÓN PRESUPUESTARIA (millones de Q.)	29,688.6	28,877.0	30,812.0

* Incluye Comisiones y Otros Gastos.

9. Presupuesto Institucional

El presupuesto multianual institucional se calculó a partir de los montos de la situación financiera del Gobierno Central, incorporando información acerca de la ejecución presupuestaria de las entidades que lo conforman, correspondiente al período 1995-2002.

Es importante mencionar que la estructura institucional del presupuesto responde a la orientación de las políticas de gobierno, y como tal no debe considerarse como un marco rígido e inflexible. El presupuesto multianual institucional 2003-2005 constituye más bien un indicador de la orientación general de las prioridades del Gobierno de la República, las cuales, como se ha señalado, responden a su vez a las condiciones sociales y económicas del país.

Cuadro 9.1

Presupuesto por Institución

Cifras en millones de Quetzales

Institución	APROBADO 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Total	29,688.6	28,877.0	30,812.0
Presidencia de la República	175.9	201.3	214.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	234.3	245.3	261.5
Ministerio de Gobernación	1,691.3	1,641.6	1,749.8
Ministerio de Defensa Nacional	950.0	1,000.0	1,000.0
Ministerio de Finanzas Públicas	285.6	280.3	298.7
Ministerio de Educación	3,255.5	3,615.6	3,853.8
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,753.2	1,807.7	1,926.8
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	58.3	69.3	73.9
Ministerio de Economía	190.3	194.6	207.4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,398.7	1,105.4	1,178.3
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2,337.1	2,697.8	2,875.6
Ministerio de Energía y Minas	55.7	58.3	62.1
Ministerio de Cultura y Deportes	198.8	205.1	218.6
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,490.4	2,539.6	2,959.1
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	36.5	38.2	40.7
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	10,915.0	8,801.0	9,502.2
Servicios de la Deuda Pública	4,504.0	4,231.4	4,234.9
Contraloría General de Cuentas	121.4	116.6	124.3
Procuraduría General de la Nación	36.6	27.9	29.7

10. Presupuesto según Finalidad

El Presupuesto Multianual 2003-2005 incluye un cuadro por institución y finalidad, el cual se calculó en base a la estructura que presenta el presupuesto recomendado para el año 2003. Como en otros casos, la información de dicho cuadro tiene un carácter indicativo y se incluye únicamente como referencia de la orientación que se estima los diversos Ministerios, Secretarías y Fondos Sociales darán a los recursos públicos.

Cuadro 10.1

Presupuesto por Finalidad

Cifras en millones de Quetzales

Finalidad	Aprobado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Total	29,688.6	28,877.0	30,812.0
Administración Gubernamental	3,501.2	3,671.8	3,904.5
Defensa y Seguridad Interna	2,454.6	2,201.7	2,344.8
Servicios Sociales	14,844.8	14,366.0	15,533.2
Servicios Económicos	4,384.0	4,406.1	4,794.6
Deuda Pública - Intereses	2,788.8	2,653.8	2,617.2
Otros No Clasificables - Amortizaciones de la Deuda Pública	1,715.2	1,577.6	1,617.7

Cuadro 10.2

Estimación de los Aportes Constitucionales

Período 2003 - 2005

Cifras en millones de Quetzales

DESCRIPCION	APROBADO 2003	ESTIMADO 2004	ESTIMADO 2005
TOTAL:	2,484.2	2,814.5	3,136.2
1. Municipalidades -10% - (Art.257)	1,094.4	1,239.9	1,381.6
2. USAC -5% - (Art.84)	547.2	619.9	690.8
3. Organismo Judicial (Art. 21.3)	459.6	520.8	580.3
a) Organismo Judicial	437.7	496.0	552.6
b) Corte de Constitucionalidad -5% del O.J.-	21.9	24.8	27.6
4. Deporte Federado -1.5% - (CDAG Art.91)	164.2	186.0	207.2
5. Tribunal Supremo Electoral -0.5% - (Ley Electoral y de Partidos Políticos)	54.7	62.0	69.1
6. Deporte no Federado -0.75% - (Art.91)	82.1	93.0	103.6
8. Deporte Escolar, Educación Física y Recreación -0.75% - (Art.91)	82.1	93.0	103.6